

prevenido por N. Orden, y que el Reli-  
 gioso Donado que se presente en aque-  
 lla sea atendido con el decoro que exige  
 la piedad cristiana con lo demás q. con-  
 viene. Y entendido por esta Ciudad amen-  
 da para dha. Justancia a los Cavalleros  
 Fielles Excutores y Diputados q. estu-  
 vieren de mes en el proximo pasado  
 para que informen sobre su contem-  
 to, y conveniencias q. hubiere havido, lo  
 que se les ofrezca, y pareciere

non later. Piose en este Ayuntamiento un memo-  
 rial de varios vecinos de esta Ciudad  
 y su campo, en q. manifiestan la falta  
 de Porto Espiritual q. se adhiere en este  
 campo, y demas motivos que represen-  
 ta por lo qual han nombrado los  
 sujetos contenidos en la nomina  
 q. acompaño para la formacion de  
 Junta que defienda sus derechos, a  
 fin de q. esta Ciudad nombre un Ca-  
 pitular q. presida a aquella con lo de-  
 mas q. de dho. documento aparece: Y  
 entendido por esta Ciudad conferen-  
 ciado lo conveniente, acuerda: Pasa a  
 su Cavallero Abogado primero Titular  
 para q. instruido del relato de dha. Jus-  
 tancia informe con su dictamen lo  
 que en su Veron se le ofrezca, y pare-  
 ciere

Se dio en la Fabrica de San Piose en este Ayuntamiento un Memorial

